MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2024 – 028072 / AREAD – GRUCO – 11.6.

Leticia, 13 DIC. 2024

Señor intendente jefe
RUBÉN DARÍO CARBALLO GALDINO
Jefe Grupo de Talento Humano
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas

Asunto: Notificación inicio de etapa contractual.

El Comando del Departamento de Policía Amazonas, notifica al señor intendente jefe del inicio de la etapa contractual, para lo cual debe controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General Policía Nacional "*Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", señalando las calidades, responsabilidades, facultades generales, administrativas, técnicas, financieras y legales y prohibiciones de quienes desempeñan estas funciones y el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 emanada por el señor Director General Policía Nacional "*Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional*", así:

No. CONTRATO	OBJETO
13-7-10031-24	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ENFOCADO AL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL DURANTE LA TEMPORADA FIN DE AÑO, DIRIGIDO AL PERSONAL UNIFORMADO ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.

CONTRATISTA

NOMBRE: FREDDY ALEXANDER MÉNDEZ MOLINA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 79.909.457 de Bogotá D.C.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EL SANTO ÁNGEL
MATRICULA MERCANTIL: 13031
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Leticia – Amazonas
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: Carrera 10 No. 11-119 Barrio Victoria Regia
E-MAIL: elsantoangeld@gmail.com
CELULAR: 3108603227

La distribución del presupuesto de acuerdo al recurso y al rubro asignado se distribuye así:

Código UNSPSC				
93141506: Servicios de bienestar social				
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS (16-01-01-D5)				
RPC	**REC.**	**RUBRO**	**DESAGREGACIÓN**	**VALOR TOTAL**
24724 13/12/2024	16 F.E. DEAMA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	A-02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	$ 11.427.600,00

A continuación se relacionan los valores unitarios que se irán consumiendo de acuerdo a las necesidades de la institución y previa coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1	Servicio de esparcimiento, culturales y deportivos - DIBIE	$ 28.569,00	400	11.427.600,00

Los tiempos establecidos en el contrato son los siguientes:

FECHA ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
13/12/2024	13/12/2024	19/12/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Las especificaciones tecnicas del contrato, las condiciones juridicas, financiera, economicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo y la forma de ejecucion del contrato, se encuentran establecidas en la aceptacion de oferta No. GS-2024-027816/AREAD-GRUCO, del contrato No. 13-7-10031-24, el cual puede ser consultado en el GEPOL y en el SECOP II a traves de su usuario empresarial.

Las funciones del supervisor están descritas en la resolución No. ***003*** del ***18/01/2024***, notificadas mediante comunicación oficial No. ***GS-2024-001718/ AREAD – GRUCO*** del ***29/01/2024*** al inicio de la etapa precontractual.

ACTIVIDADES ADICIONALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO:

A) Con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 1474 del 12/07/2011, los señores supervisores que ***se ausenten de sus funciones por cualquier novedad administrativa*** que se le presente y que impida cumplir con sus funciones como supervisor, deberá realizar solicitud por escrito ante el señor Ordenador del Gasto de la Unidad, quien ordenará la designación de su remplazo y su notificación la realizará el grupo de contratos, para que obre dentro del expediente documental físico del contrato.

Seguidamente, debera entregar mediante comunicación oficial a su remplazante sus funciones y responsabilidades, realizando la inducción necesaria con el fin de no ver interrumpida la supervisión al contrato.

B) El supervisor del contrato ***deberá entregar de forma física***, al Comando de Departamento de Policía Amazonas mínimo un (01) informe de supervisión de manera mensual, en el formato 2BS-FR-0019 (*INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA*), versión 5 o el que se actualice en la S.V.E, cargando el mismo a la plataforma del *SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato"*. de forma oportuna, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

En el informe debera ser presentado los primero cinco (05) dias de cada mes, detallando el seguimiento a la ejecución del rubro asignado al contrato, mediante el registro presupuestal de compromiso - RPC. *Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas", del SECOP II. Con el fin de* que referencie; el análisis del plazo de ejecución para efectos de alertar a la ordenación del gasto, sobre el riesgo de que se constituya una reserva.

En caso de presentarse incumplimientos estipulados dentro del contrato deberán ser detallados en el presente informe, pero adicionalmente debera diligenciar los formatos establecidos para tal fin, esto de acuerdo las actividades pendientes o bienes dejados de entregar y su cuantificación, así:

- *Informe de Incumplimiento Contractual* ***2BS-FR-0069***
- *Informe Incumplimiento Contractual Servicio Postventa* ***2BS-FR-0070***

C) Cada vez que reciba un bien o servicio establecido en el contrato u orden de compra, y que cumpla con lo contratado, debe adelantar el diligenciamiento del formato 2BS-FR-0045 *(CONSTANCIA*

DEVOLUTIVA

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS) versión 3, o el que se actualice en la S.V.E, debiendo adjuntar los soportes mínimos requeridos por la entidad, las cuales son: 1) Factura del proveedor. 2) Constancia de recibido a satisfacción del Supervisor. 3) Documento de Ingreso del bien o servicio al SILOG. (en caso que aplique) 4) Paz y salvo aportes parafiscales.

D) Al finalizar el 100% de la ejecución, deberá entregar diligenciado el formato 2BS-FR-0066 *(EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES)* versión 0, o el que se actualice en la S.V.E, indicando la calificación final del contratista, debiendo cargar el mismo a la plataforma del SECOP II.

E) Dentro de los 4 meses una vez finalizada la ejecución del contrato y se cumplan con la entrega total de los bienes y servicios y con el pago de obligaciones por parte de la entidad, se debe adelantar la liquidación bilateral del contrato u orden de compra del proceso, debiendo diligenciar el formato 2BS-FR-0023 *(ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL),* entregándola al Grupo de Contratos de la Unidad.

F) Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01/01/2024, siendo que es importante dar aplicación a la "*GUÍA ACCESO AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA - VFE*".

G) No se presentó sobrante contractual, desde el certificado de plan de compras hasta la adjudicación del proceso.

H) Tomar contacto con el Grupo de Contratos y solicitar inducción en sus funciones y responsabilidades, igualmente crear usuario empresarial en el SECOP II, solicitando el registro a la entidad y mantener documentado el contrato electrónico con todos los soportes documentales que genere durante la ejecución del contrato.

I) Tomar contacto con el estructurador del estudio previo, enterándose de las necesidades y todos los por menores en el estudio previo que no alcance a identificar y que sea necesario para el desarrollo de la ejecución y seguimiento contractual, igualmente, enterándose de los riesgos y formas de mitigarlos establecidos en el estudio previo.

Atentamente;

Coronel **MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Anexo(s): uno (nueve folios)
Copia: no

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
SI. Adolfo Rodriguez Cruz AREAD/GRUCO	IT. José Javier Pantoja Insuasty AREAD/GRUCO	CT. Héctor Enrique Nigrinis García SUBCO/AREAD

Fecha de elaboración: 13/12/2024
Ubicación: D:\ GRUCO2024 – 2. Notificaciones

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3212068365
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

COPIA